UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°- 012 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 13 ENE 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 061-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 040-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre conclusión de licencia sin goce de remuneraciones del Abog. Juan Esteban Janampa Janampa; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 079-2019-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2019, se concedió la licencia sin goce de remuneraciones al Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de enero de 2019 y mientras dure su designación en el cargo de Director del Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 006-2023-GRA/GR, de fecha 03 de enero de 2023, se dio por concluida la designación del Abog. Juan Esteban Janampa Janampa en el cargo de Director del Sistema Administrativo III, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Memorando Nº 040-2023-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 06 de enero de 2023, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha solicitado la conclusión de la licencia sin goce de remuneraciones del Abog. Juan Esteban Janampa Janampa, a partir del 04 de enero de 2023;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DAR por concluida, a partir del 04 de enero de 2023, la licencia sin goce de remuneraciones del Abog. JUAN ESTEBAN JANAMPA JANAMPA, Abogado II, Nivel SPC, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concedida por Resolución Rectoral Nº 079-2019-UNSCH-R, de fecha 22 de enero de 2019.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 012 -2023-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oass